



MAT: APRUEBA APOORTE ECONOMICO AL TALENTO DEPORTIVO A UN DEPORTISTA DESTACADO DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO,

22 AGO 2019

DECRETO N°

1973



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
3. "Reglamento Aporte Económico Municipal para alumnos de Universidades, Institutos Profesionales, C.F.T. y otros al igual que al Talento Deportivo año 2018"
4. Certificado Acuerdo del H. Concejo Municipal N°48 de fecha 07.03.2018, Sesión Ordinaria N°006 que Aprueba Reglamento Aporte Económico Municipal para alumnos de Universidades, Institutos Profesionales, C.F.T. y Otros, al igual que al Talento Deportivo y Artístico de cualquier índole año 2018.
5. Decreto Alcaldicio N° 1829 de fecha 22.03.2018, Aprueba Acuerdo N°48 de fecha 07.03.2018.-, que Aprueba Reglamento Aporte Económico Municipal para alumnos de Universidades, Institutos Profesionales, C.F.T. y Otros, al igual que al Talento Deportivo y Artístico de cualquier índole año 2018".
6. Informe Social N° 234 de Fecha 13 de agosto del 2019, de MARINA MERCEDES ALVAREZ CARRASCO.
7. Certificado N° 460 de Disponibilidad Presupuestaria Administración de Fondos de Fecha 14 de agosto del 2019, extendido por la Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. Solicitud de la Sra. Marina Mercedes Álvarez Carrasco de fecha 14 de agosto del año 2019, al Sr. Jose Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Que la I. Municipalidad de Algarrobo, en el marco de su gestión contempla la ayuda Social a Deportistas y Artistas destacados de la comuna, y que además presentan la Carencia de Recursos Económicos.

DECRETO:

I.- Apruébese al Departamento Social para realizar entrega de Aporte Económico Municipal por un monto de \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos) a la Señora MARINA MERCEDES ALVAREZ CARRASCO, R.U.N. [redacted] en Representación de su Hijo NELSON PATRICIO PICHUNANTE ALVAREZ, deportista de la Comuna de Algarrobo en la especialidad de Fútbol Categoría Sub 15 SAU San Antonio.

II.- El gasto que este genere en el presente Decreto, impútese a la cuenta de Administración de Fondos N° 215-24-01-007.- "Asistencia Social a personas naturales", según lo dispuesto por la Dirección de Administración y Finanzas.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE.-



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



JLYM/PMM/U.C./VSPM/saa.-

1973 " " " "
22 AGO 2019

DISTRIBUCION:

- Depto de Finanzas (1)
- Tesorería Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Depto. Social (1)
- Archivo (2)


Victor S. Pinto Muñoz
Jefe Depto. Social
I. Municipalidad de Algarrobo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	23 AGO 2019
FECHA SALIDA:	23 AGO 2019
OBSERVACIÓN N°	